



---

ACTA SESION CZP IV ZONA N°183

A 17 de Enero de 2012, se realizó reunión extraordinaria N°183 del Consejo Zonal de Pesca IV Zona, convocada mediante OF. (COZOPE) N°18 de 17 de Enero de 2012, efectuada por votación electrónica, con la participación de 12 Consejeros: Pedro Brunetti, Alejandro González del Riego; Ruben Leal; Marcelo Soto; Carlos Molinet; Claudio Paz; Juan Garcia; Jaime Pritzke; Leonardo Guzmán; Alex Urban; Héctor Morales; Germán Casanova.

A través de correo electrónico se presenta la solicitud de Subsecretaría de Pesca sobre sancionamiento a la suspensión de la veda extractiva para el recurso macha en el sector de Playa Cucao, comuna de Chonchi, X Región de Los Lagos, según informe técnico R. Pesq. N° 005-2012.

Se explica que el Decreto Exento 792/2011 que estableció la suspensión de veda extractiva para el recurso macha y autorizó una cuota anual de captura de 416 ton a ser extraída en Playa Cucao, estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2011. Al término de dicho periodo, se registró un saldo de cuota no capturado correspondiente a 174 toneladas, según información del Sernapesca, motivo por el cual, la Asociación Indígena de Pescadores de Chanquin, solicitó Subsecretaría de Pesca gestionar un decreto que permita extraer el saldo no capturado y continuar con las actividades extractivas del recurso macha, mientras se realiza una nueva prospección de los bancos de macha.

Adicionalmente se señala que la cuota a establecer (174 t) en el sector geográfico identificado, no afecta a la sustentabilidad del recurso, ya que corresponde a saldo de cuota no capturado del periodo 2011 y que fue autorizado sobre la base de un estudio de evaluación directa del banco de machas y que para poder autorizar la cuota para el presente año es necesario eximir el sector de Playa Cucao de la veda extractiva.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de 12 votos a favor, la solicitud de Subsecretaría de Pesca para eximir el área marítima correspondiente a Playa Cucao, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos del cumplimiento de la veda extractiva para el recurso macha establecida mediante D. Ex. N° 1668/2009.



MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
DIRECTOR ZONAL DE PESCA, IV ZONA

---